

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Luisa Gil Masabio, conocida también por María Luisa Schaeffer, nacida Gil, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la nombrada señora, que falleció en Barcelona el 19 de junio de 1963, natural de Barcelona, domiciliada en dicha capital, calle Andrés Doria, número 49, principal, hija de Miguel y de Cecilia, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamaria dentro de treinta días.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Carmelo Molins.—6.670.

IGUALADA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Igualada, y con el número 115 de 1963, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Gili Camps, que tuvo su último domicilio en Igualada, sin que desde el año 1941 se hayan vuelto a tener noticias suyas, cuyo expediente ha sido iniciado a solicitud de doña Dolores Gili Vich, sobrina del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualada, 9 de septiembre de 1963.—El Juez Luis Muñoz Ozamiz.—El Secretario, José Barrionuevo Martínez.—5.866.

1.º 4-10-1963

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del señor Abogado del Estado contra «Inmobiliaria Urbis» y don Isidro Ley sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Isidro Ley en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en los autos en el término de seis días personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y con el fin de que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a don Isidro Ley, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—6.564.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en dicho Juzgado promovidos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en nom-

bre y representación de don Deogracias Ferrin Portela, contra don Jesús Guimarey Castro y su esposa, doña Regina Carrera Jiménez, sobre pago de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez el día dieciséis de noviembre próximo, a las trece horas, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento setenta y un mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, y cuya finca es la siguiente:

«Una casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Distrito Hipotecario de Colmenar Viejo, con fachada a la calle del General Aranda, número 8, y vuelta a la calle de Cañaverl. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 162 metros con 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.094 pies y 53 decímetros. Linda: por su frente, al Sur, en línea de 12 metros 60 centímetros, con la calle del General Aranda; derecha, entrando, al Este, en línea de 22 metros 24 centímetros, con la calle del Cañaverl; izquierda, al Oeste, con solar de don Joaquín Lorenzo, y fondo, Norte, con la finca de doña Paula Jiménez. La casa es de tres plantas, cada una de las cuales tiene una extensión superficial de cien metros cuadrados. La planta baja está destinada a tienda o locales comerciales y las plantas altas a viviendas con dos por planta, cada una de ellas compuesta de dos dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital en el tomo 211 del Archivo, libro 55 de la primera sección de Chamartín, folio 157, finca número 3.744 duplicado, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo de 171.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—5.948.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Juana García Velasco Fernández, representada por el Procurador señor Orbe, contra doña María Pardo Artero y las personas ignoradas que detentan los bienes del esposo de la demandante, don Victoriano Ramón Orgaz Pérez, sobre impugnación y nulidad de testamento otorgado por el señor Orgaz Pérez y otros extremos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los presuntos autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, doña Juana García Velasco Fernández, mayor de edad, viuda, sirvienta y de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Moscardó, número veintiséis, piso segundo D, representada por el Procurador don Ramón de Orbe Cano y defendida por el Letrado don José María Gregorio, y de otra, como demandada, doña María Pardo Artero, mayor de edad y domiciliada en esta capital, calle de Lope de Vega, número dos, declarada en rebeldía, sobre impugnación de testamento y subsiguiente declaración de herederos legitimarios; y ... Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Juana García Velasco Fernández, debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad del testamento otorgado por don Victoriano Ramón Orgaz Pérez por ella solicitado ni, por lo tanto, a las correcciones de tal nulidad, todo ello sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho en el mismo día de su fecha, Madrid, dichos día, mes y año, doy fe.—Antonio Yañez, Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en forma a las ignoradas personas que detentan los bienes de don Victoriano Ramón Orgaz Pérez, finado esposo de la demandante, se expide la presente en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—6.616.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Truan de Pineda, hoy don Cecilio Montiel Carrillo y su esposa doña Maximina Gómez Tornero, como nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

En Cercedilla: Finca primera de la escritura y única de la demanda.

Casa hotel en dicho término al sitio de «Las Cuerdas». Se compone de semisótano y planta baja y principal con garage, almacén y dependencias. Las plantas baja y principal se hallan distribuidas en habitaciones, o sea, hall, comedor, salón, cocina, despachos, dormitorios, baños y servicio. La construcción es de piedra y ladrillo con cubierta de pizarra y se halla emplazada en la parte derecha entrando de la parcela de terreno que le es integrante y aislada de los límites de esta parcela. La parcela de terreno integrante

de esta finca esta señalada con el número 27 del plano parcelario y mide una extensión superficial de 800 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 135 metros cuadrados, equivalentes a 1.738,80 pies cuadrados. La superficie restante de dicha parcela se halla destinada a jardín, landa en general, por el Este o fachada, en línea de 40 metros, con la calle número 1; derecha, entrando o Norte, en línea de 20 metros, con parcela número 29 del plano; izquierda o Sur, en línea de 20 metros, con parcela número 19 del plano, y testero u Oeste, en línea de 40 metros, con parcela número 26 del plano.

La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 644, libro 41, folio 247, finca número 3.130, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y en la de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 200.000 pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preteritos, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y se fijaron en los tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, en Madrid, a 19 de septiembre de 1963.—El Secretario (legible).—6.087-1.

En virtud de providencias dictadas por este Juzgado de Primera Instancia número 11, con fecha 13 de 1961 y 24 del corriente se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Emiliano y doña Elena Bravo Sánchez contra don Alvaro Rey Amador y otros sobre indemnización de daños y perjuicios, de cuya demanda se ha mandado conferir traslado a los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que puedan existir en las herencias de don Manuel Rey Vázquez y de su esposa, doña Francisca Amador Pérez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», previniéndose que de no comparecer en el indicado juicio y dentro del expresado plazo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario (legible).—6.615.

REQUISITORIAS

Por aprehetimiento de un declarado responsable y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TEJADA NOGUERA, Rogelio; hijo de Rogelio y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, soltero, de veintinueve años, mecánico, y

CLAUDE MORA, Cuy; hijo de Robert y de Oria, natural de Orán (Argentina), albanil, soltero, de veintiséis años, en la actualidad legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión; comparezcan en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Julio Pérez Ortega, Jefe Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(3.676.)

HERNANDEZ AGUIAR, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Hilaria, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria último domicilio conocido en la calle San Simón, número 13, 3.ª izquierda, nacido el 1 de diciembre de 1921, casado, comerciante (del cual se desconocen más datos personales o particulares); procesado en la causa número 24 de 1960, por el presunto delito de robo; comparezca ante el Juez Instructor del Militar Eventual de Aulani, Comandante de Infantería don Antonio Franco Palomo, en el plazo de treinta días.—(3.677.)

Juzgados civiles

LANZAGORTA ROZADA, Emilio; de veintinueve años, soltero, del comercio, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Méjico; procesado en sumario 180 de 1963 por imprudencia de circulación; comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.955.)

PASCUAL ORTIZ DE URBINA, Enrique; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Manuel y de Laura, con último domicilio en Madrid o Valencia, natural de Barcelona, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 443 de 1963, por hurto; comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.—(3.676.)

MARTINEZ, Antonio; de baja estatura, de treinta y ocho años, cojo y anda con dos muletas; procesado en el sumario número 273 de 1963, por estafas; comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(3.675.)

FERNANDEZ DE LA ROSA, Manuel (o «Tarzán»); natural de Madrid, soltero, escayolista, de dieciocho años, hijo de Alejandro y de Emilia, domiciliado últimamente en Murcia, camino de Benaján, mercedero de Las Flores (destr.); procesado en la causa número 79 de 1962, por hurto; comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia.—(3.672.)

BOVER SUBIRANA, Cristóbal; de treinta y un años, hijo de José y Florinda, natural y vecino de Manresa, casado, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 405 de 1963; comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(3.671.)

TERRON RUIZ, Fernando; de cincuenta y tres años, casado, industrial, natural de Ciudad Real, hijo de Mariano y de Felicia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 333 de 1962, por estafas; comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3.676.)

MANGAS SAN JUAN, Francisco; mayor de edad, casado, conductor o constructor, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en General Ricardos, 31, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 324 de 1962, por falsedades y estafas; comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(3.669.)

GENE VILADRICH, Pedro; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Concepción, soltero, barbero, natural de Tarroja, partido judicial de Cervera (Lérida), ambulante, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 22 de 1961, por incendio; comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.966.)

MARTIN MARTIN, Isabel; de veintita y dos años, casada, sus labores, hija de José y Francisca, natural de Guadalupe (Granada), domiciliada últimamente en Aranjuez, Pto. Caballeros, 5.ª escalera, número 31; procesada en la causa número 106 de 1963, por abandono de familia; comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(3.665.)

PECKTOLD GARCIA, José; nacido en León el 4 de junio de 1941, hijo de José y de María, estudiante, soltero, con domicilio habitual en León, calle Lucas de Juy, número 4; procesado en la causa número de 1962, por cheque al descubierto; comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(2.963.)

GUIRAO GALEGO, Antonio; natural de Murcia, casado, albanil, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce.—(3.662.) y

GRACIA PEREZ, Juan; natural de Tudela (Navarra), soltero, vidriero, de sesenta y tres años, hijo de Manuel y de Catalina, domiciliado últimamente en Hospitalet, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en la causa número 491 de 1949, por robo; comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.661.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 28 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 198 de 1960, José Cabrera Quiros.—(3.058.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 188 de 1960, Juan López Cuadrado.—(3.049.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 511 de 1963, Guillermo Gómez Manzana.—(3.047.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 63 de 1962, José Peña Martínez.—(3.050.)